

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCIÓN
68/2017
FECHA
16/11/2017
ROL
217-1

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 14890/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° _____ de fecha _____
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 2534-01-2017 de fecha 23/10/2017 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CENTRO COMERCIAL
ESPECIFICAR
ubicado en calle/avenida/camino CALLE 14 NORTE N° 976

Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____, sector **POBLACIÓN VERGARA**
URBANO
(URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° AME 14890/2017
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° AME 14890/2017, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

_____ ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

_____ ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA MALL VIÑA DEL MAR S.A.		96.863.570-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SERGIO NOVOA BALMACEDA		9940215-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
FREDDY DROGUETT HOLZER		10851919-3
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA		7700638-9
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
	7700638-9	024-13
		CATEGORÍA
		1

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº AME 76/2014	FECHA 05/09/2014
----------------------	--------------------------	----------------------------

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
TOTAL DE EDIFICACION	62156,48	COMERCIO – HABITACIONAL ESTACIONAMIENTOS

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD COMERCIO CENTRO Y LOCAL COMERCIAL Y SUPERMERCADO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
	OTROS(ESPECIFICAR)		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	28019,23	0	28019,23
SOBRE TERRENO	34137,25	0	34137,25
EDIFICADA TOTAL	62156,48	0	62156,48
TOTAL TERRENO			10000,00

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	segun rasantes	3.42	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1	0.89
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS	segun rasantes	56.94	ADOSAMIENTO		
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDÍN	NO	NO
DISTANCIAMIENTOS	DS 329-80	DS 329-80			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	547	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	547
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Vv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	153	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	84	ESTACIONAMIENTOS	547
OTROS (ESPECIFICAR):	SUPERMERCADO (1)		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	B-2	42.961,79
	B-3	19.194,69
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	15.351.720.780
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	115.137.906
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	2.249.435
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	33.866.541
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	79.021.930
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	7121113
	FECHA	16/11/2017

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
LAMINAS DE ARQUITECTURA QUE SE REEMPLAZAN:	
000	SUPERFICIES
100	EMPLAZAMIENTO Y UBICACION
101	PLANTA 3º SUBTERRANEO
102	PLANTA 2º SUBTERRANEO
103	PLANTA 1º SUBTERRANEO
103.2	PLANTA ALTILLO 1º SUBTERRANEO
104	PLANTA 1º PISO
104.2	PLANTA ALTILLO 1º PISO
105	PLANTA 2º PISO
106	PLANTA 3º PISO
107	PLANTA 4º PISO
108	PLANTA 5º AL 12º PISO TIPO
109	PLANTA 13º PISO
110	PLANTA DE CUBIERTA
127	FACHADA PONIENTE
128	FACHADA ORIENTE
129	FACHADA NORTE
130	FACHADA SUR
131	CORTE A
132	CORTE B
001	SUPERPOSICION PLANTA 3º SUBTERRANEO
002	SUPERPOSICION PLANTA 2º SUBTERRANEO
003	SUPERPOSICION PLANTA 1º SUBTERRANEO
004	SUPERPOSICION PLANTA 1º PISO
005	SUPERPOSICION PLANTA 2º PISO
006	SUPERPOSICION PLANTA 3º PISO
007	SUPERPOSICION PLANTA 4º PISO
008	SUPERPOSICION PLANTA 5º AL 12º PISO TIPO
009	SUPERPOSICION PLANTA 13º PISO
027	SUPERPOSICION FACHADA PONIENTE
028	SUPERPOSICION FACHADA ORIENTE
029	SUPERPOSICION FACHADA NORTE
030	SUPERPOSICION FACHADA SUR
031	SUPERPOSICION CORTE A
032	SUPERPOSICION CORTE B
201	ESCALERAS 1 Y 2 - PLANTAS
202	ESCALERAS 1 Y 2 - CORTES A Y B
203	ESCALERAS 3,4 Y 7
204	ESCALERAS 5 Y 6
205	DETALLES BARANDAS Y ESCALERAS
206	DETALLES BARANDAS Y ESCALERAS
LAMINAS DE ESTRUCTURAS QUE SE REEMPLAZAN:	
CO-PG-002	PLANTA DE FUNDACIONES, SECCIONES Y DETALLES
CO-PG-003	PLANTA LOSA CIELO 3º SUBTERRANEO, SECCIONES Y DETALLES
CO-PG-004	PLANTA LOSA CIELO 2º SUBTERRANEO, SECCIONES Y DETALLES
CO-PG-005	PLANTA LOSA CIELO 1º SUBTERRANEO, SECCIONES Y DETALLES
CO-PG-006	PLANTA LOSA CIELO 1º PISO, SECCIONES Y DETALLES
CO-PG-007	PLANTA LOSA CIELO 2º PISO, SECCIONES Y DETALLES
CO-PG-008	PLANTA LOSA CIELO 3º PISO, SECCIONES Y DETALLES
CO-PG-009	PLANTA LOSA CIELO 4º AL 11º PISO, SECCIONES Y DETALLES
CO-PG-010	PLANTA LOSA CIELO 12º Y 13º PISO Y SALA DE MAQUINAS
CO-PG-011	SECCION TIPICA
CO-PG-012	SECCION TIPICA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LÁMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- Permiso anteriores: Permiso de Obra Nueva Nº 1349/2000, Resolución de Modificación de Proyecto Nº 549/2003, Resolución de Modificación de Proyecto Nº 76/2014.
- 2.- La presente Modificación consulta una superficie de 62.156,48 m2. destinados a equipamiento - comercio y vivienda; son 12 pisos, mas sala de maquinas y 3 subterráneos, cuenta con 547 estacionamientos.
- 3.- Presental proyecto de cálculo estructural suscrito por el Ingeniero Civil Sr. Pedro Araneda Valdivieso, Rut. 5.864.138-3.
- 4.- Presenta informe de revisión estructural Nº 2017SI017599 de fecha 07/09/2017 suscrito por el Ingeniero Civil Sr. Carlos Perretta Carvajal, Rut.: 7.817.817-5.
- 5.- Para efecto de la Recepción del Permiso deberá atenerse a lo establecido en el Ordinario Nº 2372/2014 de la SEREMI MINVU sobre: Informe que contenga las medidas de mitigación de Estudio de Transito aprobadas a través de la SEREMI de Transportes, las cuales deberán ser ejecutadas por la Inmobiliaria como parte del proyecto y exigidas por la DOM al momento de tramitarse la recepción definitiva de las obras. Obligación que ha sido ratificada en Avenimiento de la Excm. Corte Suprema establecido en causa Rol de Ingreso Nº 49.685-2016.
- 6.- Coeficiente de constructibilidad (Zona C, D.S. 329/80) placa 200% y superior de acuerdo a rasante.
- 7.- La presente Modificación comprende la totalidad de la edificación como también las obras complementarias.



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE